



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

"APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE  
MONTAJE OBRA TEATRAL Y TALLER CLÍNICO

3072

Valenar,

27 SET. 2016

DECRETO EXENTO N°       

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 3.027 de fecha 23 de Septiembre del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de servicio artístico para show de fiestas patrias 2016.
2. En el artículo 10 N° 7, letra E), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros".
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato de fecha 23 de Septiembre del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra E), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Valenar representada legalmente por su Alcalde y la Empresa TEATRO PLAY LTDA., rol único tributario 76.074.034-9, representada legalmente por don Renato Munster Gripe, Rut: 7.627.643-9, chileno, ambos domiciliados en calle Badajoz n° 100, oficina n° 1.424, comuna de Las Condes, Santiago
2. El valor del contrato es la suma de \$ 6.166.000.- (seis millones ciento sesenta y seis mil pesos), exentos de IVA.
3. EL gasto antes señalado será imputado al ítem 114-05-01-377-001, "Expresión Preventiva" Fondos de Terceros.- del presupuesto municipal vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVENSE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

Distribución  
Interesado.  
Secpia  
Daf  
Dirección Control  
Dirección de Asesoría Jurídica  
OF. Partes.         
RAM/NFR/PPC/meg